



ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER	01 -OCTUBRE - 2021

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La alcaldía de Pamplona requiere impulsar su imagen institucional a través de canales óptimos de comunicación entre la comunidad y la administración para propender espacios de participación, donde la comunicación sea el componente fundamental, razón por la cual para dar cumplimiento a ello se requiere contar con los servicios de un comunicador social.

El Gobierno Nacional mediante ha establecido los lineamientos para la implementación de Tecnologías y Sistemas de Información, piezas claves en la construcción de un Estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como desarrollar los lineamientos en materia tecnológica necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Gobierno en Línea es una estrategia definida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1151 de 2008, que pretende lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C).

Gracias a la estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio TIC, Colombia avanzó considerablemente en esta materia, hasta lograr la posición No. 11 a nivel mundial como país que más utiliza medios electrónicos para llevar a cabo ejercicios de participación, la posición número 17 en el mundo en prestación de servicios de gobierno a través de medios electrónicos y la posición número 11 en el mundo en materia de datos abiertos. Este gran esfuerzo se hizo fundamentalmente con el liderazgo del Ministerio TIC a través de la Dirección de Gobierno en línea, definiendo lineamientos, generando capacidades, brindando asistencia técnica a las entidades gubernamentales, con especial énfasis en las de carácter regional y local.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR. La entidad ha contratado en anteriores oportunidades este servicio con el fin de cubrir la necesidad arriba descrita, servicio que puede prestar una persona con el siguiente perfil: COMUNICADOR SOCIAL. Teniendo en cuenta los históricos de contratación por estos objetos, se considera conveniente mantener la forma de pago utilizada, siendo la mensual la más acorde al servicio a contratarse, remuneración que se haría por mes de ejecución cumplido, ya que ello permite a la entidad velar porque se ejecute el servicio de forma diligente y oportuna por parte del futuro contratista, toda vez que ante un deficiente servicio o falta del mismo, la entidad puede determinar el pago parcial o total de la mensualidad pactada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es **APOYO A LA GESTION DE TRAMITES DE ACTIVIDADES DE PRENSA COMUNICACIONES y COORDINACION DEL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte del contratista las siguientes actividades:

- Asesorar a la entidad en la relación con los medios de comunicación.
- Apoyar los eventos y actividades en materia de organización y protocolo.
- Cubrimiento de los eventos y actividades de la entidad.
- Generar estrategias de comunicaciones internas y externas.
- Difundir las actividades y eventos de la entidad y que sean de interés general.
- Coordinar ruedas de prensa.
- Redactar y publicar comunicados y boletines de prensa.
- Diseñar y publicitar productos gráficos y audiovisuales de la entidad.
- Diseñar y actualizar contenidos para la página web de la entidad.
- Promover los canales de comunicación institucionales, redes sociales institucionales y pagina web institucional.



ESTUDIOS PREVIOS

- Efectuar registro fotográfico de los eventos y actividades de la entidad.
- Coordinar las políticas publicas generales de la oficina de las (TIC) de pamplona
- Coordinar las actividades de sus áreas de trabajo (TIC)
- Realizar las demás actividades referentes al objeto contractual que sean solicitadas por parte del municipio a través del supervisor del contrato

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de PAMPLONA (NS)
- **Plazo:** TRES (3) MESES
- **Valor estimado del contrato:** \$9.000.000,00
- **Forma de Pago:** TRES pagos mensuales iguales por valor de **\$3.000.000,00**
- **Rubro presupuestal:** 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y pensionales. según disponibilidad N° 00 092302 de septiembre 23 de 2021.
- **Identificación del Contrato a celebrar:** PRESTACION DE SERVICIOS.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION DE TRAMITES DE ACTIVIDADES DE PRENSA COMUNICACIONES y COORDINACION DEL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA (NS)** se adelantará bajo la modalidad de selección de Contratación Directa de que trata el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no es necesario que la entidad obtenga arias ofertas, con una sola propuesta es suficiente según lo señalado por el artículo ibídem.

5. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estimó en la consulta de datos históricos suscritos en esta u otras entidades por objetos similares. Los honorarios por este tipo de servicios no están tasados ni reglamentados de manera expresa, por lo que la entidad con base en el costo histórico puede tomar la decisión de fijar dichos honorarios buscando que los recursos del presupuesto sean suficientes para satisfacer las necesidades existentes.

Adicional a lo anterior, al costo de estos honorarios, la entidad le efectuara, entre otros, los siguientes descuentos por causación de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

VALOR PROYECTADO MES	\$3.000.000,00
Estampilla Procultura	1%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Prodesarrollo Académico	1%
Estampilla HUEM*	2%
Estampilla Prodeporte*	1%
Industria y Comercio - ICA	0.5%

* No aplica para contratos cuyo valor sea inferior a 2 SMLLV.

6. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
7. **ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:
- 8.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	ON (que puede pasar y como	ECUE NCIA DE LA OCUR RENCIA DEL EVENTO ABILI IMPA RCTO N DEL	CATEG ORIA
-----	-------	--------	-------	------	----------------------------	--	------------



ESTUDIOS PREVIOS

1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios mensuales	suspensión del contrato	2	2	3	RIESGO BAJO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y REVISION DE REQUISITOS DE EVALUACION	1	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACION DE PROPUESTAS	VERIFICACION DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	3	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	SEMANAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	1	1	2	RIESGO BAJO	POCO PROBABLE	TESORERIA Y CONTABILIDAD	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	SUPERVISION	MENSUAL

Este Análisis se hizo siguiendo las recomendaciones y tablas señaladas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

7. **GARANTIAS:** Aun cuando el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 señala que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y que la exigencia o no de la mismas debe justificarse en los estudios previos, para el presente proceso no se exigirán toda vez que el pago a efectuarse es el previo el cumplimiento de actividades, por lo cual se considera que no existe riesgo para la entidad.
8. **INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO



ESTUDIOS PREVIOS

ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos, sin embargo, por tratarse de contratación directa, no se cursará invitación a persona de alguno de estos países.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
LEIDY VIANEY PARRA VILLAMIZAR
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	Ricardo Barco Villamizar	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Andrea Estefania Castillo L	Apoyo contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			